



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 20 JUL 2018

Expediente N° SO-19.075/17.-

VISTO:

La Resolución N° 257/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2° de la citada resolución el correspondiente Jurado.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Profesor Ricardo Federico Lozano eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Jurado, quedando integrado por Elena Hoyos, Fernando F. Tilca y José Antonio González, como titulares; Carlos César Martínez, Víctor José Passamai, Marcelo Raúl Fiori, Héctor Hugo Suárez y Arturo Vega Corrales, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 257/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura Física II de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006), se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Jurado, quedando de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
- Elena Hoyos	- Carlos César Martínez
- Fernando F. Tilca	- Víctor José Passamai
- José Antonio González	- Marcelo Raúl Fiori
	- Héctor Hugo Suárez
	- Arturo Vega Corrales

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Jurado, para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA